GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

992

Resolución Gerencial General Regional

N°630-2013-GGR-GR PUNO

06 NOV 2013

PUNO, ...

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 557-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 545-2013-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, Oficio N° 1175-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Unidad de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Puno fue aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 144-2013-GGR-GR PUNO el 01 de Abril 2013, con presupuesto de S/. 695,165.98.00 nuevos soles y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe Nº 557-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala: 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizaran en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la especifica 2.6.32.9 99 Costo por la Adquisición de Maquinaria, Equipos y Mobiliario de otras instalaciones, la cantidad de S/. (-) 635,000.00 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.3 1,1 1 Costo para Transporte Terrestre, la cantidad de S/. (+) 635,000.00 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01

ESPECÍFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2 3.2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	20,843.33		20,843.33
2.6.2 3.2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	4,401.30		4,401.30
2.6.2 3.2 6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS			0.00
2.6.3	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS			
2.6.3 2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3 2.1	PARA OFICINA			
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	300.00		300.00
2.6.3 2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN			
2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	13,500.00		13,500.00
2.6.3 2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS			
2.6.3 2.9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS	635,000.00	-635,000.00	0.00
2.6.3 1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			
2.6.3 1.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		635,000.00	635,000.00
2.6.8	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN			
2.6.8 1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	5,572.93		5,572.93
2.6.8 1.4 1	COSTO POR LA CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	10,685.36		10,685.36
2.6.8 1.4 2	COSTO POR LA CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1,890.82		1,890.82
2.6.8 1.43	COSTO POR LA CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	2,972.23		2,972.23
	TOTAL :	**695,165.98**		**695,165.98**

Que, conforme a lo descrito, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que ha visto los documentos en los cuales la Subgerencia de Equipo Mecánico sustenta la solicitud, que se genera a petición de los responsables del proyecto;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 545-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, se señala que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Unidad de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Puno, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 630-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 NOV 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01,** consignado en la penúltima página del Informe N° 557-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación contenida en el expediente presentado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

I3ORSyLP/495